

La Junta de Pensiones administra el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), proveyendo beneficios de pensión, atención médica, fallecimiento y discapacidad a los miembros calificados. La Junta también suministra becas financieras y vocacionales a través del Programa de Asistencia

Acerca del Programa de Asistencia

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones abarca una variedad de programas creados para cumplir con las necesidades de ayuda específicas de los ministros presbiterianos y otros empleados de la iglesia durante diferentes etapas en sus vidas. Estos programas complementan el Plan de Beneficios de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) en su objetivo de promover y sostener plenamente a los empleados de la iglesia en sus ministerios. También brindan una importante red de seguridad a dichos empleados de la iglesia y sus familias, cuyas necesidades específicas sobrepasen sus recursos personales y otros medios de apoyo.

A través del Programa de Asistencia, la comunidad de la iglesia provee para

- las necesidades económicas y de vivienda de los miembros jubilados con Suplementos de Ingreso y de Vivienda;
- las necesidades económicas y vocacionales de los empleados de la iglesia con Becas Compartidas, Asistencia por Emergencias, Asistencia de Adopción, Asistencia para la Transición a Estudios Universitarios, Asistencia para la Deuda Educativa de Ministros y Becas de Apoyo Sabático.

El Programa de Asistencia está financiado por obsequios, legados, ingresos de donaciones y la mitad de las Ofrendas de Gozo de Navidad; el programa no se sustenta con cuotas. El 100 por ciento de cada uno de los obsequios se otorga a aquellos con necesidades. La Junta de Pensiones cubre los costos administrativos del Programa de Asistencia por medio de fondos donados acumulados a través de las generaciones.

Para obtener información sobre el Programa de Asistencia o solicitar ayuda, llame al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) o visite pensions.org.

Resumen

El Programa de Beca de Apoyo Sabático ofrece una cantidad limitada de becas de hasta \$3,000 para ayudar a financiar los estudios de sabática de ministros de iglesias pequeñas.

El objetivo de las Becas de Apoyo Sabático es ayudar a estos ministros a tomar un período de sabática para fortalecer sus destrezas y renovar sus ministerios.

Antecedentes

Los ministros de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) se esmeran por vivir una vida de fe y compromiso hacia sus respectivos llamados. A la vez, viven vidas ajetreadas, exigentes e incluso estresantes. Están de guardia las 24 horas del día, los siete días de la semana. Estas tensiones, si son desatendidas, pueden tener consecuencias emocionales, psicológicas, físicas y espirituales que ocasionan agotamiento en los pastores llamados a servir a nuestras congregaciones.

Las sabáticas pueden ayudar a aliviar este agotamiento y permitir que los pastores mejoren sus vidas espirituales, fortalezcan sus destrezas y renueven sus ministerios. No obstante, la mayoría de los pastores que toman períodos de sabático sirven en congregaciones más grandes con recursos económicos considerables y apoyo de personal; mientras que las congregaciones menores a menudo carecen de los fondos o el personal necesarios para apoyar las sabáticas. El Programa de Becas de Apoyo Sabático aborda esta necesidad permitiendo que sea posible que estos ministros se concentren en renovarse personal y profesionalmente. Se espera que el programa fortalezca los ministerios de toda la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) y solidifique el liderazgo de la iglesia.

Descripción del programa

El Programa de Asistencia otorga **becas de hasta \$3,000 cada una** a ministros de iglesias pequeñas que presenten un plan para sus sabáticos a sus propios consejos de mando intermedio y la Junta de Pensiones para su aprobación. Las becas se administran con la colaboración de los consejos de mando intermedio. La beca completa se puede usar para complementar los fondos de la ausencia sabática, o, a discreción del presbiterio y el pastor, una parte de la beca se puede usar para proporcionar suministros al púlpito y apoyo pastoral a la congregación durante la ausencia sabática del pastor.

Participación

Podrá calificar para aplicar por esta beca si cumple con todos los siguientes requisitos. Debe

- ser un ministro que sirve actualmente a una congregación de menos de 200 miembros*;
- haber servido a su congregación actual de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) durante por lo menos seis años;
- estar inscrito en la Participación del Pastor del Plan de Beneficios;
- poder demostrar una necesidad económica;
- recibir apoyo económico adicional para el sabático de otros recursos, como de congregaciones, fundaciones, su sínodo o presbiterio, o de otros contribuyentes, y
- tomar la sabática durante un período de no menos de cuatro semanas. (El Apoyo de Sabático se puede tomar junto con una ausencia anual para estudios y/o vacaciones).

* Los presbiterios podrían recomendar una beca a otros ministros en puestos que apoyan directamente al ministerio de la congregación.

Nota: Los gastos relacionados con un Doctorado en Ministerio u otros programas de títulos educativos no califican para este programa.

Un empleado de la iglesia es una persona que se encuentra empleada o fue empleada (es decir, está jubilada o entre servicios), por una congregación, un consejo de mando intermedio, una agencia u otra organización bajo gobernanza directa de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.).

Requisitos adicionales

Usted es responsable de recibir la aprobación de la congregación para una Beca Sabática y proporcionar un plan de su proyecto para la sabática propuesta. También deberá proporcionar un resumen posterior a la sabática a su congregación, presbiterio y a la Junta de Pensiones. Además, debe comprometerse a regresar a la congregación durante por lo menos un año después de la ausencia por sabática.

Los consejos de mando intermedio podrían tener otros requisitos que usted o su plan deberá cumplir.

Solicitud

Se dispone de una cantidad limitada de estas becas cada año. Para determinar si las becas aún están disponibles, comuníquese con el Programa de Asistencia.

La solicitud está disponible en el sitio web de la Junta de Pensiones, pensions.org, o puede comunicarse con la Junta de Pensiones llamando al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) y hablar con un representante de servicio.

Cuando se llene la solicitud y proporcionen los materiales justificantes, debe obtener la firma del secretario de reuniones de la congregación y del presbiterio antes de enviar la solicitud a la Junta para su revisión y decisión.

